

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMAÑÁN

TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA 01/2014

DILIGENCIA que extiendo yo, Luis Mariano Martínez Alonso, para dar cuenta del contenido del acuerdo por el Plenario Municipal reunido con carácter ordinario el día veintinueve de marzo de los corrientes, según figura en el borrador del acta de la sesión, transcrito en sus propios términos:

“Primero.- aprobar el proyecto referente a la obra de **RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLES** en Villamañán, nº 190 del plan provincial de cooperación municipal para 2014, habilitándose un período de de exposición pública durante un periodo de veinte días hábiles computados desde el siguiente a la publicación del preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con pronunciamiento expreso de que el mismo no será objeto de ningún tipo de modificación posterior, fuera de las que pudieran resultar necesarias en los supuestos incluidos en el artículo 107 del real decreto legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público.”

La documentación objeto del presente trámite se encuentra a disposición de las personas o entidades que acrediten la titularidad de un derecho o interés legítimo fundado y habilitante en los términos establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo de las Entidades Locales, así como en la normativa reguladora de la actividad contractual de los poderes públicos, en la Secretaría Municipal, sita en la Casa Consistorial de Villamañán, Plaza Mayor sin número, de Villamañán, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Así mismo, durante el plazo indicado, se pondrá a disposición del público, copia del proyecto en el sitio web de este Ayuntamiento: www.aytovillamanan.es.

TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA 02/2014

En sesión ordinaria de la Comisión de Haciendas y Contratación, verificada el día veintisiete de marzo de los corrientes, se ha procedido a examinar la documentación comprensiva de la CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN, AÑO 2013, integrada por los siguientes estados:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Documentación complementaria:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

A la vista de dicha documentación, así como de los informes evacuados por la Secretaria-Intervención Municipal, los miembros de la referida Comisión acordaron, por unanimidad de sufragios, dictaminar favorablemente el expediente en presencia, acordando así mismo la exposición pública del mismo quince días (hábiles y computados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León), durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. En caso de no interponerse ninguna, el expediente junto con la correspondiente certificación, será sometido a conocimiento del Ayuntamiento Pleno para que proceda a la adopción del acuerdo que se repute procedente.

La documentación objeto del presente trámite se encuentra a disposición de las personas o entidades que acrediten la titularidad de un derecho o interés legítimo fundado y habilitante en los términos establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo de las Entidades Locales, con las especialidades que al efecto se establecen en la normativa reguladora de las ha-

ciendas locales, en la Secretaría Municipal, sita en la Casa Consistorial de Villamañán, Plaza Mayor sin número, de Villamañán, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Así mismo, durante el plazo indicado, se pondrá a disposición del público, copia del proyecto en el sitio web de este Ayuntamiento: www.aytovillamanan.es.

TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA 03/2014

Habiéndose elevado a definitivo, en tanto que durante la tramitación pública del expediente no se formularon alegaciones, tal y como queda puesto de manifiesto por la certificación expedida por el fedatario público municipal en tal sentido, el acuerdo de modificación de la estructura de la tarifa correspondiente a la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en la localidad de Villamañán, prestado por el Ayuntamiento de su término.

De conformidad con las prevenciones recogidas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, según su dicción vigente a la fecha del presente, se procede a la publicación del contenido de la nueva estructura aplicable a la prestación del servicio desde el primer trimestre del ejercicio en curso y vigente en tanto no se proceda a su modificación o derogación expresa y, ello, sin perjuicio de las modulaciones que la situación económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Villamañán pudiera arrostrar al respecto:

-DE 0 A 30 M³ CONSUMIDOS: 8,79 EUROS/TRIMESTRE.

-DE 30,01 A 45 M³ CONSUMIDOS: 0,40 EUROS/TRIMESTRE.

-DE 45,01 A 65 M³ CONSUMIDOS: 0,63 EUROS/TRIMESTRE.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA 03/2014

Se tramitan por este Ayuntamiento, a instancia de los promotores que se indican a continuación, hasta tres expedientes de actividad que, por su incidencia, aconsejan la práctica de controles administrativos previos para la determinación de su incidencia medioambiental, como excepción a la regla de reducción de controles previos implementada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicha intervención viene motivada por la afección al medio ambiente y en congruencia con las determinaciones establecidas en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el emplazamiento de las mismas en suelo rústico.

Las actuaciones que se integran en este trámite son:

1º.- Cambio de uso de NAVE ALMACÉN sita en la parcela 106 del polígono 48 (Benamariel), pasando de almacén de maquinaria agrícola a venta y distribución de biomasa ecológica (pellets), siendo el promotor de ello DON ROBERTO ALVAREZ CHAMORRO

2º.- Instalación destinada a venta al por menor de aparatos y sistemas de riego en la localidad de Villamañán, siendo el promotor de ello CASTELLANA DE RIEGOS INTEGRALES SA.

3º.- Instalación para la conservación de perros de aptitud cinética, emplazada en finca sita en Ctra Villalobar, VC 002 de Villacalbiel-San Esteban, promovida por don SERGIO TEJEDOR HUERGA.

4º.- Instalación de horno incinerador para pequeños animales en explotación ganadera preexistente y sita en la parcela 15 del polígono 208 de Villamañán, promovida por don Manuel Rodríguez Vivas.

De conformidad con las especialidades procedimentales aplicables a cada uno de los casos, el computo del plazo de veinte días hábiles de exposición pública al que se someten todos los expedientes referidos, en unidad de acto, se computarán desde la publicación del presente anuncio en el BOCYL.

La documentación objeto del presente trámite se encuentra a disposición de las personas o entidades que acrediten la titularidad de un derecho o interés legítimo fundado y habilitante en los términos establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo de las Entidades Locales, con las especialidades que al efecto se establecen en la normativa medio ambiental y urbanística aplicables, en la Secretaría Municipal, sita en la Casa Consistorial de Villamañán, Plaza Mayor sin número, de Villamañán en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Así mismo, durante el plazo indicado, se pondrá a disposición del público, copia del proyecto en el sitio web de este Ayuntamiento: www.aytovillamanan.es.

En Villamañán, a 28 de marzo de 2012.–EL ALCALDE, Segundo Tejedor Gancedo.

2970

99,10 euros